

7

En Cavido Extraordinario, que sea Teledia-
do por mi Ayuntamiento. En este dia, sean visto las
ordenes comunicadas, y abien dadas a la Dipu-
tacion de Sanidad de Cartagena, por el Comira-
rio ordenador D. Antonio Gonzalez Salmeron
Consul de S. M. con fecha en Sanxen a 16.
de Mayo, por mano del D. Rafael Barco, Comar-
dante Gen. de la Costa, y Capitan de Granada
que lo traslado del Ex. mo. Gov. y Presidente
de la Diputacion de Cartagena, la noticia
dada tambien a su Ex. mo. por D. Miguel de Sa-
rca, Consul Gen. de S. M. en la Residencia
de Ansel con fecha 6. del mismo mes de Mayo
y la noticia traída en su Patente por el Tave-
que Correo de Ansel, que Comanda su Capitan
Pedro Juan Comas, librada por el Excmo.
Consul Gen. en diez del propio mes de Mayo
relativa a la Parte que padere Juan, en el dia, Ten. su-
quimer, y Luaram, y las ordenes dadas por la
Diputacion de Salud de Cartagena en primero
del corriente, para precaver y conservar la
Salud publica, en este Reyno, e impedir se pro-
pague tan pernicioso contagio, Mandando
que por lo que en ello se interese el desempeño
de tan importante Real Servicio, y Cauca
Comun, se disponga, que inmediatamente se
ponga Cordón, que guarnea, y custodie las
Costas Maritimas, para q. Con los Foreros
y Alcaldes de Malayas, Zelen, y Visiles

